

LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE AUTORIZA BATIDAS DE JABALÍ EN LA CAMPIÑA CORDOBESA

El pasado viernes, se ha celebrado en el coto de caza "La Reina" (CO-10213) de Santa Cruz, en el término municipal de Córdoba, una batida a jabalí en los sotos del río Guadajoz, terrenos considerados de dominio público hidráulico y zona de seguridad, en la que se han utilizado tres rehalas (60 perros aproximadamente). Es ésta, la segunda vez, que tengamos conocimiento, que se celebra esta cacería autorizada, en un entorno de gran valor ecológico que tiene la catalogación de Zona de Especial Conservación (ZEC), inserta en la Red Natura 2000.

Al intentar recabar información en la Consejería competente sobre la autorización de dicha batida nos ha sido imposible saber, si se trata de una autorización excepcional, con la justificación de paliar los daños que la supuesta elevada población de *suidos* pudiera estar provocando en los cultivos de la zona, o si es un evento cinegético ya incluido en el Plan Técnico de Caza en vigor en el citado coto.

Hemos sabido, no obstante, que cuando se celebró por primera vez esta batida, sí fue autorizada con carácter excepcional como consecuencia de los daños a la agricultura provocados por esa especie. Sabemos también que, en esa ocasión, los técnicos competentes habían propuesto soluciones alternativas si la situación persistía en el tiempo, como capturar los jabalíes en vivo mediante cajas trampa o cazarlos bajo la modalidad de aguardo, alternativas mucho menos agresivas con un medio natural de tanto valor ambiental, que parecen han sido desestimadas por los interesados.

Sea como fuere, es preciso denunciar una situación claramente irregular y de sospechosa anomalía en la autorización de una cacería que se lleva a cabo en una **zona de seguridad, terrenos donde con carácter general la práctica de la caza con arma de fuego está prohibida**, y de **Dominio Público Hidráulico**. Es, además, una irresponsabilidad, puesto que, los demás cotos de esta zona podrían considerarse comparativamente agraviados, pudiendo exigir, como trato igualitario, que se les permita también a ellos cazar el jabalí en las mismas circunstancias; haciendo mención aparte del daño que puede sufrir con semejante modalidad cinegética un espacio natural como éste.

Ecologistas en Acción considera que se está produciendo, de manera preocupante, respecto a este coto una situación que, al menos, puede calificarse de anómala; puesto que, si se tratase de una autorización excepcional, siendo éste el segundo año en el que se concede, puede parecer que esa excepcionalidad quiere ser sustituida por la costumbre y el intento de arañar al calendario cinegético una jornada de caza más cada temporada. La cuestión no sería menos preocupante si, por otro lado, estuviésemos ante una circunstancia contemplada en un nuevo Plan Técnico de Caza, puesto que, en este caso, lo que se pone de manifiesto es la inadecuada gestión cinegética de este coto que no puede o no quiere frenar el desequilibrio de la población de jabalí.